

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****46****VILLAREJO DE SALVANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por sesión de Pleno, de 24 de julio de 2024, se acordó la aprobación inicial de la adhesión y aprobación de los estatutos que rigen la Asociación de Municipios del Olivo.

Se somete el presente acuerdo a información pública por un plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://villarejodesalvan.es/sedelectronica.es/>

Una vez finalizado el plazo de exposición se elevará nuevamente al Pleno para su aprobación definitiva.

Villarejo de Salvanes, a 23 de agosto de 2024.—El alcalde, Jesús Díaz Raboso.

(03/13.729/24)

